RESOLUCION Nº 003/2.023 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.023, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" CON ID N° 422.987".

VISTO Y CONSIDERANDO: La **Nota I.M. Nº 022/2.023** de fecha **18 de enero de 2.023**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 012/2.023**, de fecha 19 de enero de 2.023, por la cual el Ejecutivo Municipal expresa *"... a los efectos de remitir Pliego de bases y condiciones del llamado a la* ***"LICITACIÓN NACIONAL PÚBLICA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN", CON ID N° 422.987"***.----------

Que, el Pliego analizado se trata del Pliego de Licitación Pública Nacional para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE BIENES Y/O SERVICIOS – CONVENICIAL", Versión 1.**----------

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en la **Constitución Nacional,** la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, con sus correspondientes Reglamentación y **la Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**. ----------

Que, la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **TÍTULO TERCERO – DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRA TACIÓN, CAPÍTULO PRIMERO – GENERALIDADES, Artículo16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS,** establece taxativamente que *"Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para las contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."* La estimación de costos para la Provisión de los Bienes y Servicios objeto del presente llamado, ha sido establecida por la Administración Municipal contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **G. 884.500.000- (Guaraníes Ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos mil) I.V.A. incluido** y un monto máximo de **G. 1.769.000.000 (Guaraníes Un mil millón setecientos sesenta y nueve millones) I.V.A. incluido,** por lo que el presente llamado corresponde a una Licitación Pública Nacional.----------

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" menciona en la **Sección 3 - De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal,** específicamente en el **Artículo 36.** – La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:.... **Inc. b)** autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. Asimismo, la mencionada Ley establece lo siguiente: **Artículo 211.- Iniciativa Contractual**. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal; **Artículo 212.- Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal**. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Nota de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2.023, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN CON ID. N° 422.987".----------

Art. 2°) AUTORIZAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.----------

Art. 3°) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 25 DE ENERO DE 2.023.-

Secretaría Gral

LIC. MA. VERONICA JARA
Secretaria

DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 26 días del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
26 ENE. 2023
08:20

26 ENE. 2023

Téc. Walter Morel
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso